



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 400.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, AL SEÑOR ARTURO URBIETA, CÓNsul DE SEGUNDA CLASE DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PONTA PORÁ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, POR RAZONES DE SALUD.

Asunción, 9 de abril de 2019

VISTOS: El certificado de reposo expedido por el Doctor Arnaldo José Montiel Roa, donde consta que el señor Arturo Urbieto debe guardar reposo por el término de 72 (setenta y dos) días, a partir del 28 de febrero del año en curso.

La Resolución N° 314, de fecha 20 de marzo de 2019, por medio de la cual se concedió permiso, con goce de sueldo, por el término de 30 días contados a partir del 28 de febrero del año en curso, a favor del señor Arturo Urbieto, por razones de salud, permiso que llegó a su fin en fecha 29 de marzo de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorandum VMAAT/SG/DRH/N° 438/2019, de fecha 5 de abril de 2019, la Directora de Recursos Humanos informa que al cumplirse los 30 días de reposo autorizado por medio de la Resolución N° 314 antes citada, corresponde conceder permiso en el mismo sentido, por el término de 42 (cuarenta y dos) días contados a partir del 30 de marzo del año en curso, totalizando, en consecuencia, los 72 (setenta y dos) días de reposo médico expresado en el certificado aludido.

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública" y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016, "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al señor **Arturo Urbieto**, Cónsul de Segunda Clase del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Ponta Porá, República Federativa del Brasil, por el término de 42 (cuarenta y dos) días contados a partir del 30 de marzo de 2019, por razones de salud.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


B. Hugo Saguier Caballero
Ministro Sustituto

N° _____